

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20317 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 123/09, por auto de fecha 25/05/2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Sobreseer la fase de convenio abierta por Auto de fecha 25/03/2010, y abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Anunciar la apertura de la fase de liquidación, por Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Madrid, 25 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100042806-1